



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES SOCIALES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. (CODESOL)



San Luis
amable

SECRETARÍA
GENERAL —
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2025
No. 56
San Luis Potosí, S.L.P.
21 de febrero de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 12, 29 31 inciso b) fracción I y 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 66 Y 68 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; 97, 98 y 100 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES SOCIALES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. (CODESOL)

A las Presidencias de las Juntas de Participación Ciudadana que tengan interés de formar parte del proceso de elección de las representaciones sociales para la renovación de quienes integren el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CODESOL), dentro de las demarcaciones **ZONA 1; ZONA 2; ZONA 3; ZONA 4; ZONA 5; ZONA 6; ZONA 7; ZONA 8; ZONA 9; ZONA 10; ZONA 11; ZONA 12; ZONA 13; ZONA 14; ZONA 15; ZONA 16; ZONA 17; ZONA 18; ZONA 19; ZONA 20; ZONA 21; ZONA 22; ZONA 23; ZONA 24; ZONA 25; ZONA 26; ZONA 27; ZONA 28; ZONA 29; ZONA 30; ZONA 31; ZONA 32; ZONA 33; ZONA 34; ZONA 35; ZONA 36; ZONA 37; ZONA 38; ZONA 39; ZONA 40; ZONA 41; ZONA 42; ZONA 43; ZONA 44; ZONA 45 y ZONA 46.**

El Consejo de Desarrollo Social Municipal funge como la principal instancia de apoyo al ayuntamiento en la promoción, priorización, decisión, evaluación y vigilancia del destino de los recursos de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el periodo 2024-2027, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Del registro.

Las personas electas como presidentes de las Juntas de Participación Ciudadana para el periodo 2024-2027, interesadas en formar parte del Consejo de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento deberán registrarse de acuerdo a su domicilio y acorde al cuadro de conformación que se anexa a la presente convocatoria, de manera presencial durante el periodo comprendido del 10 al 14 de marzo del presente año, en las instalaciones de la Unidad Administrativa, ubicada en el número 1580 de la Av. Dr. Salvador Nava Martínez, Colonia Santuario de esta ciudad, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

En las demarcaciones ubicadas dentro de las Delegaciones Municipales, el registro se efectuará en las Oficinas ubicadas en Manuel Palau número 605, Bocas, S.L.P; y La Pila ubicada en Hidalgo No. 217, Col. Centro. El registro de aspirantes se realizará dentro del mismo período y en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

Si al momento de la presentación de la solicitud de registro le falta documentación a alguna de las personas aspirantes, se le dará un plazo de 24 horas para subsanar lo correspondiente. Transcurrido el termino y de no cumplir con el requerimiento, se anulará dicho registro.

SEGUNDA. De los requisitos.

Para el registro de las personas interesadas en fungir como representantes sociales, propietarios o suplentes, de la demarcación a la que pertenecen, ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I. Ser mayores de edad, lo cual se acreditará con copia simple del acta de nacimiento.
- II. Acreditación de identidad. (cualquier identificación oficial vigente)
- III. Carta bajo protesta de decir verdad, de no estar en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por violencia familiar; o delitos contra las mujeres por razón de género;
 - b) Tener sentencia condenatoria que haya causado estado por los delitos: contra la libertad sexual; la seguridad sexual, y el normal desarrollo psicosexual;
 - c) Estar registrado o registrada en el padrón de personas deudoras alimentarias morosas o en caso de serlo, demostrar que ha pagado en la totalidad los adeudos alimenticios;
 - d) No ocupar cargo alguno dentro de la administración municipal correspondiente;
 - e) No ser ministro de culto religioso; y
 - f) No ser dirigente, representante, u ocupar algún cargo de dirección en algún partido político.
- IV. Manifestar que cuenta con un modo honesto de vivir.
- V. Habitar en la territorialidad correspondiente a las demarcaciones de las cuales buscan ser representantes ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal presentando comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. (recibo de agua, luz, teléfono, predial, etc.)
- VI. Acreditar su calidad de presidenta/e electa/o en el proceso de Juntas de Participación Ciudadana, y
- VII. Propuesta de plan de trabajo.

Los requisitos anteriores deben de ser anexados al formato de solicitud de registro.

TERCERA. De los formatos de registro.

Los formatos de registro estarán disponibles a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el portal electrónico del ayuntamiento www.sanluis.gob.mx y en las mesas receptoras de documentos, que se encontrarán en las siguientes direcciones:

- I. Delegaciones de Bocas, ubicada en Plaza principal No. 5;
- II. Delegación de La Pila, ubicada en Hidalgo No. 217;
- III. Secretaria de Bienestar del Ayuntamiento ubicada en la Unidad Administrativa con domicilio en Av. Dr. Salvador Nava Martínez No. 1580, Santuario, 78380 San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes del 10 al 14 de marzo del presente año.

CUARTA. De la paridad de género e inclusión.

En la elección de las personas que fungirán como representantes sociales en el Consejo de Desarrollo Social se privilegiará el principio de paridad, es decir, deberá de estar conformado por lo menos el 50% de mujeres. Así mismo, se garantizará que la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal se realice sin discriminación por razón de edad, sexo, género, orientación e identidad sexual, raza, religión, etnia o cualquier otro.

Cuando se trate de candidaturas femeninas con fórmula de propietaria y suplente, deberán de recaer en personas del mismo género. En el caso de candidaturas masculinas, la posición de suplente podrá ser ocupada por persona de género indistinto.

Las personas integrantes de los Pueblos Originarios tendrán el derecho de registrarse como representantes sociales de la demarcación donde habiten.

QUINTA. De los dictámenes de procedencia e improcedencia.

Se emitirá el dictamen de procedencia o improcedencia del registro de aspirantes a integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal el día 20 de marzo del 2025. Los resultados se notificarán en estrados y de forma electrónica a la persona aspirante en el correo electrónico que haya señalado en su solicitud de registro.

SEXTA. Del Comité de elección.

El órgano encargado de conducir, sancionar, elegir y validar el proceso de elección de integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal estará integrado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Luis Potosí, la persona titular de la

Secretaría de Bienestar Municipal y el Director de Ciudadanía, mismos que se constituirán en Comité Electoral.

SÉPTIMA. De las campañas.

Las Presidencias Electas de las Juntas de Participación Ciudadana que aspiren a integrar el Consejo de Desarrollo Municipal, presentarán de manera escrita y verbal el Plan de Trabajo a desarrollar, ante el Comité Electoral el 21 de marzo del presente.

OCTAVA. De la Elección.

Cada persona titular de las Juntas de Participación Ciudadana, el comité electoral deliberará y votará a cada participante, tomando dicho órgano la siguiente distribución:

Se deberán elegir las Consejerías en personas Titulares y suplentes, con la siguiente distribución

23 mujeres
 23 hombres

NOVENA. De las elecciones.

El voto será de forma presencial en la asamblea, una vez que sea presentada de manera verbal la propuesta de trabajo de los aspirantes a integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

DECIMA. Del escrutinio de los votos.

Las personas integrantes de la asamblea votarán a mano alzada, para que resulte electo integrante del Consejo deberá obtener la mayoría de los votos de las personas integrantes presentes.

DÉCIMA PRIMERA. De las asambleas.

Las asambleas electivas se realizarán los días 22 y 23 de marzo de las 10:00 a las 19:00 horas, de acuerdo con el siguiente calendario:

ZONA	HORARIO	SEDE	FECHA	DEMARCACIONES
1	11:30 - 13:00	DEPORTIVO LOS VERGELES	23 DE MARZO	ANEXO
2	13:00 - 14:30	DEPORTIVO LOS VERGELES	23 DE MARZO	ANEXO
3	10:00 - 11:30	CDC RURAL ATLAS	22 DE MARZO	ANEXO

4	11:30 - 13:00	CDC RURAL ATLAS	22 DE MARZO	ANEXO
5	13:00 - 14:30	CDC RURAL ATLAS	22 DE MARZO	ANEXO
6	13:00 - 14:30	CDC INFONAVIT	23 DE MARZO	ANEXO
7	10:00 - 11:30	CDC INFONAVIT	23 DE MARZO	ANEXO
8	11:30 - 13:00	CDC INFONAVIT	23 DE MARZO	ANEXO
9	16:00 - 17:30	DEPORTIVO GARITA	22 DE MARZO	ANEXO
10	10:00 - 11:30	CENTRO UNIÓN	23 DE MARZO	ANEXO
11	11:30 - 13:00	CENTRO UNIÓN	23 DE MARZO	ANEXO
12	16:00 - 17:30	CENTRO UNIÓN	23 DE MARZO	ANEXO
13	17:30 - 19:00	CENTRO UNIÓN	23 DE MARZO	ANEXO
14	13:00 - 14:30	CENTRO UNIÓN	23 DE MARZO	ANEXO
15	14:30 - 16:00	CENTRO UNIÓN	23 DE MARZO	ANEXO
16	10:00 - 11:30	DEPORTIVO GARITA	22 DE MARZO	ANEXO
17	11:30 - 13:00	DEPORTIVO GARITA	22 DE MARZO	ANEXO
18	13:00 - 14:30	DEPORTIVO GARITA	22 DE MARZO	ANEXO
19	14:30 - 16:00	DEPORTIVO GARITA	22 DE MARZO	ANEXO
20	10:00 - 11:30	UAM	23 DE MARZO	ANEXO
21	13:00 - 14:30	UAM	23 DE MARZO	ANEXO
22	11:30 - 13:00	UAM	23 DE MARZO	ANEXO
23	10:00 - 11:30	CDC VALLE DORADO	22 DE MARZO	ANEXO
24	11:30 - 13:00	CDC VALLE DORADO	22 DE MARZO	ANEXO
25	13:00 - 14:30	CDC VALLE DORADO	22 DE MARZO	ANEXO
26	14:30 - 16:00	CDC VALLE DORADO	22 DE MARZO	ANEXO
27	11:30 - 13:00	CDC PROGRESO	23 DE MARZO	ANEXO

28	10:00 - 11:30	CDC PROGRESO	23 DE MARZO	ANEXO
29	13:00 - 14:30	CDC PROGRESO	23 DE MARZO	ANEXO
30	16:00 - 17:30	CDC VALLE DORADO	22 DE MARZO	ANEXO
31	11:30 - 13:00	CDC SIMÓN DÍAZ	23 DE MARZO	ANEXO
32	10:00 - 11:30	CDC SIMÓN DÍAZ	23 DE MARZO	ANEXO
33	10:00 - 11:30	SALÓN EJIDAL DE ESCALERILLAS	22 DE MARZO	ANEXO
34	10:00 - 11:30	CDC PONCIANO ARRIAGA	22 DE MARZO	ANEXO
35	10:00 - 11:30	SALÓN EJIDAL DE PEÑASCO	22 DE MARZO	ANEXO
36	11:30 - 13:00	SALÓN EJIDAL DE PEÑASCO	22 DE MARZO	ANEXO
37	13:00 - 14:30	SALÓN EJIDAL DE PEÑASCO	22 DE MARZO	ANEXO
38	14:30 - 16:00	SALÓN EJIDAL DE PEÑASCO	22 DE MARZO	ANEXO
39	10:00 - 11:30	SALÓN EJIDAL DE BOCAS	22 DE MARZO	ANEXO
40	11:30 - 13:00	SALÓN EJIDAL DE BOCAS	22 DE MARZO	ANEXO
41	13:00 - 14:30	SALÓN EJIDAL DE BOCAS	22 DE MARZO	ANEXO
42	14:30 - 16:00	SALÓN EJIDAL DE BOCAS	22 DE MARZO	ANEXO
43	16:00 - 17:30	SALÓN EJIDAL DE BOCAS	22 DE MARZO	ANEXO
44	10:00 - 11:30	DELEGACIÓN LA PILA	22 DE MARZO	ANEXO
45	11:30 - 13:00	DELEGACIÓN LA PILA	22 DE MARZO	ANEXO
46	10:00 - 11:30	DEPORTIVO LOS VERGELES	23 DE MARZO	ANEXO

De dichas asambleas resultaran electos las personas que integraran como Representantes Sociales en el Consejo de Desarrollo Social Municipal para el periodo 2024-2027. Dichas asambleas contarán como mínimo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Acreditación de las personas integrantes del Comité Electoral.
- b) Registro de asistencia los Titulares Electos de las Juntas de Participación Ciudadana.
- c) Declaración de apertura del proceso electivo.
- d) Nombramiento de las personas que fungirán como presidente, secretario y escrutadores.
- e) Presentación verbal de las propuestas de los Presidentes Electos de las Juntas de Participación Ciudadana.
- f) Votación y escrutinio.
- g) Redacción del acta de sesión electiva.
- h) Declaratoria de validez de la elección.
- i) Publicación de resultados.
- j) Declaratoria final de asamblea.
- k) Conocimientos de medios de impugnación.
- l) Levantamiento del acta y firma de conformidad
- m) Clausura.

DÉCIMA SEGUNDA. De la Mesa Directiva de la Asamblea.

Se someterá a consideración de las personas asistentes a quienes a título personal se propongan, o bien, sean propuestas por terceros para ocupar los siguientes cargos:

- I. Presidencia;
- II. Secretaría; y,
- III. Escrutadores.

En caso de que ninguna de las personas asistentes por voluntad propia se integre a la mesa, el personal del ayuntamiento realizará el siguiente proceso de insaculación:

- I. Anotará en papeletas los nombres de quienes se encuentren registrados en las listas;
- II. Depositará la totalidad de las papeletas con los nombres en un recipiente; y,
- III. Procederá a extraer uno a uno las papeletas.

Las personas insaculadas ocuparán los cargos en la mesa de acuerdo con el orden en que fueron extraídos sus nombres; la primera ocupará la presidencia, la segunda la secretaría, y así sucesivamente.

DÉCIMA TERCERA. De los casos no previstos.

Aquello que no se encuentre en la presente convocatoria, lo resolverá la Secretaría de Bienestar previa consideración de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y los estrados físicos del ayuntamiento y de las Delegaciones Municipales, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio, y en el portal de transparencia de la página institucional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Esta Convocatoria tendrá efectos el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

Atentamente

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ.
RÚBRICA

LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.
RÚBRICA

ANEXOS DEL DICTAMEN QUE RESUELVE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES SOCIALES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. (CODESOL)

Catálogo de las Demarcaciones Territoriales

1

ZONA 1 - HOMBRE

- 1 - VILLA MARÍA/ EL MILAGRO/ PIQUITO DE ORO
- 10 - GUANOS/POTOSÍ RIO VERDE
- 2 - MATAMOROS/ REAL DE PEÑASCO
- 39 - LOS ÁLAMOS 1/JUAN DEL JARRO
- 41 - SAN JOSÉ / IMPERIO AZTECA
- 6 - GARITA DE SALTILLO
- 7 - PEDROZA
- 8 - TERCERA GRANDE
- 9 - COLONIA NORTE/ TERCERA GRANDE DOS

2

ZONA 2 - HOMBRE

- 103 - SAUZALITO/ VILLAS DEL SAUCE
- 40 - MÁRTIRES DE LA REVOLUCIÓN
- 42 - DIAGONAL CAMINO REAL
- 43 - PLAN PONCIANO ARRIAGA SUR
- 44 - PLAN PONCIANO ARRIAGA/ LAS FLORES
- 45 - MARÍA CECILIA 3A SECC.
- 46 - MARÍA CECILIA 1A SECC.
- 47 - MÁRTIRES DE LA REVOLUCIÓN PRIMERA SECCIÓN
- 48 - SAUZALITO/SAN FERNANDO
- 49 - DIVISIÓN DEL NORTE
- 50 - EL SAUCITO (NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES)

3

ZONA 3 - HOMBRE

- 100 - CONDADO DEL SAUZAL
- 101 - ROSEDAL/ CONDOMINIOS SAN ÁNGEL
- 102 - SAUZALITO/SANTA ROSA
- 104 - ANGOSTURA

4

ZONA 4 - MUJER

- 105 - WENCESLAO VICTORIA
- 106 - VALLE ESCONDIDO
- 107 - LOS LIMONES/FORESTAL/VALLE DEL MEZQUITAL
- 98 - RURAL ATLAS 2A Y 3 A SECCIÓN

5**ZONA 5 - MUJER**

- 108 - BOSQUES DE JACARANDAS
- 185 - JUAN PABLO
- 186 - HACIENDA DE JACARANDAS 2A SECC.
- 187 - VALLE CAMPESTRE

6**ZONA 6 - MUJER**

- 109 - VALLE DE JACARANDAS 1A SECCIÓN
- 110 - RURAL ATLAS 1A SECCIÓN/ MORELOS
- 111 - JACARANDAS/LOMAS DEL CAMINO
- 179 - LOS PIRULES
- 180 - RESIDENCIAL MORALES
- 181 - LAS JULIAS/CASANOVA
- 182 - LAS PIEDRAS
- 183 - LAS JULIAS 1A SECC.
- 184 - EL MEZQUITAL
- 51 - INDUSTRIAL AVIACIÓN 1A SECCIÓN (NORTE)
- 97 - VALLE VERDE/ TORRES DE MÉXICO
- 99 - SAN ÁNGEL 1A Y 2A SECCIÓN / SAN HUMBERTO

7**ZONA 7 - MUJER**

- 112 - MANUEL JOSÉ OTHON/FOVISSSTE
- 52 - INDUSTRIAL AVIACIÓN 1A SECCIÓN (SUR)
- 93 - LAS PALOMAS
- 94 - LOS REYES/CORTIJO
- 95 - JACARANDAS
- 96 - RETORNOS

8**ZONA 8 - MUJER**

- 113 - FOVISSSTE/DEL RIO
- 114 - ARBOLEDAS DEL CAMPESTRE
- 115 - CAMPESTRE PRIMERA SECCIÓN
- 178 - MORALES

9**ZONA 9 - HOMBRE**

- 188 - SAUCITO/VALLE VERDE/TORRES DE MÉXICO
 - 189 - VILLA MAGNA
 - 190 - LOMAS 4A SECC.
 - 198 - LOMAS 3A SECC.
-

10**ZONA 10 - HOMBRE**

- 11 - ÁLAMOS /VILLAS VICENZA
- 38 - BARRIO SANTIAGO
- 53 - INDUSTRIAL AVIACIÓN
- 55 - BUGAMBILIAS/HUERTA REAL
- 90 - LA VICTORIA/TEQUISQUIAPAN

11**ZONA 11 - MUJER**

- 54 - LOS REYITOS/LA MOREÑA
- 89 - LA VICTORIA/TEQUISQUIAPAN
- 91 - BARRIO DE TEQUISQUIAPAN NORTE
- 92 - BARRIO DE TEQUISQUIAPAN NORTE

12**ZONA 12 - MUJER**

- 12 - TLAXCALA/PRIVADAS DE LA PAZ
- 13 - LA PAZ/AVANTRAM
- 14 - INDUSTRIAL MEXICANA/ESPAÑA
- 15 - POPULAR
- 32 - MONTECILLO (ORIENTE) SAN LUIS
- 33 - FERROCARRILERA
- 34 - CENTRO/BARRIO DEL MONTECILLO
- 35 - BARRIO DE TLAXCALA
- 36 - BARRIO DE TLAXCALA (SUR)
- 37 - BARRIO DE SANTIAGO/SAN JUAN
- 56 - BARRIO DE SANTIAGO SUR
- 57 - CENTRO (DE FAUSTO NIETO A MARIANO ARISTA)

13**ZONA 13 - MUJER**

- 119 - ALAMITOS/ISSSTE
- 120 - SAN MIGUELITO/INDEPENDENCIA
- 121 - BARRIO DE SAN MIGUELITO
- 122 - SAN MIGUELITO
- 144 - SAN MIGUELITO/ NIÑOS HÉROES
- 162 - DE LA ROSA
- 166 - ESTADIO/ DEL REAL
- 172 - TANGAMANGA
- 58 - CENTRO/BARRIO DE SAN SEBASTIÁN
- 59 - EL PASEO
- 85 - EUCALIPTOS/ CONDOMINIOS SANTUARIO
- 87 - SAN SEBASTIÁN

14**ZONA 14 - MUJER**

- 117 - TEQUISQUIAPAN
- 118 - MODERNA/ALAMITOS
- 167 - FLORESTA TEQUISQUIAPAN
- 168 - ALAMITOS
- 169 - TEQUISQUIAPAN SUR
- 88 - CENTRO (DE ARISTA A MIGUEL BARRAGÁN)

15**ZONA 15 - HOMBRE**

- 116 - DEL VALLE
- 170 - LAS ÁGUILAS 2A SECC.
- 171 - BURÓCRATA
- 173 - LAS ÁGUILAS 1A SECC.

16**ZONA 16 - HOMBRE**

- 165 - BALCONES DEL VALLE 3A SECC.
- 174 - COLINAS DEL PARQUE
- 175 - VIVEROS
- 176 - JARDÍN

17**ZONA 17 - MUJER**

- 177 - POLANCO
- 191 - BELLAS LOMAS/LOMAS LOS FILTROS
- 192 - VIRREYES/ZONA UNIVERSITARIA
- 193 - LOMAS 1A SECC.

18**ZONA 18 - HOMBRE**

- 196 - LOMA VERDE
- 197 - LOMAS 4A SECC/LOMA VERDE
- 199 - LOMAS 4A SECC. 2
- 200 - LOMAS 4A SECC. /LOMAS DEL PEDREGAL

19**ZONA 19 - MUJER**

- 194 - GARITA DE JALISCO
 - 195 - VILLA ANTIGUA
 - 201 - LOMAS DEL TECNOLÓGICO/MIRAVALLE
 - 202 - LOMAS DEL TECNOLÓGICO/LA LOMA
-

20**ZONA 20 - MUJER**

- 123 - BALCONES DEL VALLE 1A SECC.
- 161 - HIMNO NACIONAL 1A SECC. 2
- 163 - HIMNO NACIONAL 1A SECC.
- 164 - ISSSTE

21**ZONA 21 - HOMBRE**

- 145 - BARRIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE
- 146 - SAN JUAN DE GUADALUPE/ VILLA RICA
- 147 - GENERAL I. MARTÍNEZ NORTE
- 153 - SATÉLITE PONIENTE
- 154 - LOMAS DE BELLAVISTA
- 155 - TIERRA BLANCA
- 156 - CAMPESTRE JUAN SILOS/LAS FLORES
- 157 - GENERAL I. MARTÍNEZ SUR
- 158 - TIERRA BLANCA/ GENERAL I. MARTÍNEZ
- 159 - BALCONES DEL VALLE 4A SECC.
- 160 - HIMNO NACIONAL 2A. SECC/ GRACIANO SÁNCHEZ 1A SECC

22**ZONA 22 - MUJER**

- 124 - FRACC. CONSTITUCIÓN
- 143 - TORRES DEL SANTUARIO
- 84 - SAN LUIS REY 1
- 86 - SAN JUAN DE GUADALUPE (INMEDIACIONES DE ANTIGUA PENITENCIARIA)

23**ZONA 23 - MUJER**

- 16 - INSURGENTES/SAN LUIS
- 17 - PRADOS GLORIETA/SANTA FE
- 30 - CAPRICORNIO/CENTRAL
- 31 - EL PASEO/ COLONIAL NUEVO PASEO

24**ZONA 24 - HOMBRE**

- 18 - JARDINES DE ORIENTE
- 19 - HERMENEGILDO J. ALDANA
- 20 - JARDINES DE ORIENTE/MAYA MIL
- 24 - MAYA MIL/PROVIDENCIA

25**ZONA 25 - MUJER**

- 29 - ESMERALDA/VALLE DORADO
- 60 - SAN PATRICIO/ESMERALDA
- 62 - VALLE DORADO/ NARANJAL
- 82 - NUEVO PASEO

26**ZONA 26 - HOMBRE**

- 61 - FRACC. ESPAÑITA
- 75 - DEL LLANO 2
- 76 - DEL LLANO 1

27**ZONA 27 - MUJER**

- 125 - COLORINES/ SANTA FE
- 130 - VALLE PROGRESO
- 131 - NUEVA PROGRESO 2
- 132 - LAS CEIBAS
- 142 - CONSTITUYENTES/ SAN LEONEL
- 77 - NUEVA PROGRESO
- 78 - PROGRESO 3
- 79 - PROGRESO 2
- 80 - PROGRESO
- 81 - LAS PILITAS/ANÁHUAC/ SAN MANUEL
- 83 - SAN LUIS REY 2

28**ZONA 28 - MUJER**

- 126 - ESPAÑOLA/OLIVOS
- 140 - SATÉLITE RESIDENCIAL
- 141 - SATÉLITE/SIMÓN DÍAZ
- 148 - SAN LEONEL
- 149 - SAN LEONEL 2

29**ZONA 29 - HOMBRE**

- 127 - SIMÓN DÍAZ (CONDOMINIOS)
 - 128 - SIMÓN DÍAZ
 - 129 - SIMÓN DÍAZ/RESIDENCIAL DEL BOSQUE
 - 135 - AGUAZAL
 - 136 - PEÑASCAL/LOMAS DE LA VIRGEN
 - 137 - LOMAS DE SATÉLITE
 - 138 - SIMÓN DÍAZ/EL AGUAJE
 - 139 - SATÉLITE (CAMINO AL AGUAJE)
-

- 150 - SATÉLITE CENTRO
- 151 - SATÉLITE/TEPEYAC
- 152 - TEPEYAC/BELLAS LOMAS

30**ZONA 30 - HOMBRE**

- 27 - INDUSTRIAS/ QUIJOTE
- 28 - FRACC. INDUSTRIAS
- 63 - VALLE DORADO/ DALIAS
- 64 - DALIAS
- 65 - DEL LLANO/ EL BOSQUECITO

31**ZONA 31 - HOMBRE**

- 21 - RICARDO B. ANAYA 1A SECC./ JAIME TORRES BODET
- 22 - RICARDO B. ANAYA 2A SECC./ GÁLVEZ
- 23 - PRADOS 1A SECC.
- 25 - OBISPADO/MINAS DEL REAL
- 26 - FRACCIONAMIENTO ESPAÑOL/ NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD
- 66 - PALMAR CHICO/DALIAS
- 67 - TROJES DEL SUR
- 68 - JUAN SARABIA
- 70 - INDUSTRIAL SAN LUIS
- 71 - ARBOLITOS / JUAN SARABIA
- 74 - LAURELES DEL SUR

32**ZONA 32 - MUJER**

- 133 - FRACCIÓN EL AGUAJE
- 134 - EL AGUAJE
- 72 - AGUAJE 2000
- 73 - NUEVA PROGRESO/ MONTE PIO/FLORES DEL AGUAJE

33**ZONA 33 - HOMBRE**

- 203 - COLONIA INSURGENTES
- 204 - MESA DE CONEJOS
- 205 - ESCALERILLAS
- 206 - POZUELOS
- 207 - AMAPOLA

34**ZONA 34 - MUJER**

- 208 - CAPULINES
- 209 - GRANJAS LA ESTRELLA
- 210 - LAS VEGAS / DON ANTONIO
- 214 - GARAMBULLAL

35**ZONA 35 - HOMBRE**

- 211 - GRANEROS CMP
- 215 - SAN JUANICO EL CHICO
- 217 - SAN JUANICO EL GRANDE

36**ZONA 36 - HOMBRE**

- 213 - MILPILLAS
- 216 - RINCONADA
- 218 - TANQUE DE URESTI
- 219 - PEÑASCO

37**ZONA 37 - HOMBRE**

- 220 - LOS URBANOS
- 223 - TERRENO NORTE
- 224 - MANGUITAS/LA MANTEQUILLA
- 225 - LA YERBABUENA

38**ZONA 38 - HOMBRE**

- 221 - LECHUGUILLAS
- 222 - LA VILLITA/TANQUE DE LA CRUZ/PALMA DE LA CRUZ/CHARQUITO BLANCO
- 226 - EL REFUGIO/CAMPO ALEGRE
- 227 - TANQUE DE MENDOZA

39**ZONA 39 - MUJER**

- 228 - EL CASCARON
- 229 - LA CALDERA
- 230 - LA HUARACHA
- 241 - MACARENOS

40**ZONA 40 - MUJER**

- 231 - LA CHORA
- 232 - LA MELADA
- 234 - CERRITOS DE ZAVALA
- 238 - BOCAS ORIENTE
- 244 - JARRILLAS

41**ZONA 41 - HOMBRE**

- 235 - MARAVILLAS
 - 236 - EL SANTUARIO
 - 237 - BOCAS PONIENTE
 - 239 - EL ANCÓN
-

42**ZONA 42 - HOMBRE**

- 240 - JESÚS MARÍA
- 242 - TEPOZAN
- 243 - MEZQUITAL
- 248 - EL HUIZACHE

43**ZONA 43 - HOMBRE**

- 233 - EL MALACATE
- 245 - ZAMORILLA
- 246 - LA MORITA
- 247 - LOMA PRIETA
- 249 - LA MANTA/CONTRERAS
- 250 - GONZÁLEZ/PALMAR DE LAS FLORES

44**ZONA 44 - HOMBRE**

- 251 - ARROYOS
- 254 - LA NORIA DE SAN JOSÉ
- 256 - EMILIANO ZAPATA
- 258 - JARALITO
- 69 - INDUSTRIAL SAN LUIS

45**ZONA 45 - MUJER**

- 252 - TERRERO SUR
- 253 - LA PILA 1
- 255 - CERRITOS LA PILA / EL ZAPOTE
- 257 - LA PILA 2

46**ZONA 46 - MUJER**

- 212 - MOLINOS DEL REY
 - 3 - MAGUEYES NORTE/LAS FLORES NORTE
 - 4 - MAGUEYES/LAS FLORES
 - 5 - BARRIO VERGEL
-